

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE SOFOM**

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

**SIN CONSOLIDAR**

(PESOS)

**Impresión Final**

CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	CIERRE PERIODO ACTUAL IMPORTE	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR IMPORTE
100000000000			<b>A C T I V O</b>	421,789,145	0
100200001001			<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	30,143,819	0
100400001001			<b>Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)</b>	0	0
100600001001			<b>Inversiones en instrumentos financieros</b>	0	0
	100600102001		Instrumentos financieros negociables	0	0
	100600102002		Instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
	130600102003		Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	0	0
		100600303005	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	0	0
		100600303006	Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	0	0
100800001001			<b>DEUDORES POR REPORTE</b>	0	0
101000001001			<b>Préstamo de valores (aplicable únicamente para entidades vinculadas con instituciones de crédito)</b>	0	0
101200001001			<b>Instrumentos Financieros Derivados</b>	0	0
	101200102001		Con fines de negociación	0	0
	101200102002		Con fines de cobertura	0	0
101400001001			<b>AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0	0
	101600104001		<b>Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1</b>	109,965,166	0
	101600105001		Créditos comerciales	109,965,166	0
		101600107001	Actividad empresarial o comercial	81,542,071	0
		101600107002	Entidades financieras	0	0
		101600107003	Entidades gubernamentales	28,423,095	0
	101600105002		Créditos de consumo	0	0
	101600105003		Créditos a la vivienda	0	0
		101600507023	Media y residencial	0	0
		101600507024	De interés social	0	0
		101600507025	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSTE	0	0
		101600507026	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101600507027	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101600104002		<b>Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2</b>	0	0
	101600205004		Créditos comerciales	0	0
		101600406007	Actividad empresarial o comercial	0	0
		101600406008	Entidades financieras	0	0
		101600406009	Entidades gubernamentales	0	0
	101600205005		Créditos de consumo	0	0
	101600205006		Créditos a la vivienda	0	0
		101600606018	Media y residencial	0	0
		101600606019	De interés social	0	0
		101600606020	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSTE	0	0
		101600606021	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101600606022	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101600104003		<b>Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3</b>	0	0
	101600305007		Créditos comerciales	0	0
		101600706023	Actividad empresarial o comercial	0	0
		101600706024	Entidades financieras	0	0
		101600706025	Entidades gubernamentales	0	0
	101600305008		Créditos de consumo	0	0
	101600305009		Créditos a la vivienda	0	0
		101600906034	Media y residencial	0	0
		101600906035	De interés social	0	0
		101600906036	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSTE	0	0
		101600906037	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101600906038	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101600104004		<b>Cartera de crédito valuada a valor razonable</b>	0	0
	101600405010		Créditos comerciales	0	0
		101601006039	Actividad empresarial o comercial	0	0
		101601006040	Entidades financieras	0	0
		101601006041	Entidades gubernamentales	0	0
	101600405011		Créditos de consumo	0	0
	101600405012		Créditos a la vivienda	0	0
		101601206050	Media y residencial	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE SOFOM**

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

**SIN CONSOLIDAR**

(PESOS)

**Impresión Final**

CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	CIERRE PERIODO ACTUAL IMPORTE	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR IMPORTE
		101601206051	De interés social	0	0
		101601206052	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101601206053	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101601206054	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
		131600103001	<b>Cartera de crédito</b>	109,965,166	0
		131600103002	<b>Partidas diferidas</b>	0	0
		101600103003	<b>Estimación preventiva para riesgos crediticios</b>	-376,371	0
	131600102001		<b>Cartera de crédito (neto)</b>	109,588,795	0
	131600102002		<b>Derechos de cobro adquiridos (neto)</b>	115,305,746	0
131600001001			<b>Total de cartera de crédito (neto)</b>	224,894,541	0
101800001001			<b>BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN</b>	0	0
132000001001			<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)</b>	4,017,939	0
132200001001			<b>BIENES ADJUDICADOS (NETO)</b>	51,084,757	0
102400001001			<b>Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios</b>	0	0
102800001001			<b>Pagos anticipados y otros activos</b>	15,786,915	0
133000001001			<b>Propiedades, mobiliario y equipo (neto)</b>	7,208,360	0
133200001001			<b>Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)</b>	0	0
103400001001			<b>INVERSIONES PERMANENTES</b>	0	0
103600001001			<b>Activo por impuestos a la utilidad diferidos</b>	88,652,814	0
133800001001			<b>Activos intangibles (neto)</b>	0	0
134000001001			<b>Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)</b>	0	0
104200001001			<b>Crédito mercantil</b>	0	0
200000000000			<b>P A S I V O</b>	240,495,805	0
200200001001			<b>PASIVOS BURSÁTILES</b>	50,152,957	0
200400001001			<b>PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS</b>	179,760,534	0
	200400102001		De corto plazo	179,760,534	0
	200400102002		De largo plazo	0	0
200600001001			<b>Acreedores por reporto (aplicable únicamente para entidades vinculadas con instituciones de crédito)</b>	0	0
200800001001			<b>Préstamo de valores (aplicable únicamente para entidades vinculadas con instituciones de crédito)</b>	0	0
201000001001			<b>COLATERALES VENDIDOS</b>	0	0
	201000102001		Reportos (saldo acreedor)	0	0
	201000102002		Préstamo de valores (aplicable únicamente para entidades vinculadas con instituciones de crédito)	0	0
	201000102003		Instrumentos financieros derivados	0	0
	201000102004		Otros colaterales vendidos	0	0
201200001001			<b>Instrumentos financieros derivados</b>	0	0
	201200102001		Con fines de negociación	0	0
	201200102002		Con fines de cobertura	0	0
201400001001			<b>AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	0	0
201600001001			<b>OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN</b>	0	0
201800001001			<b>Pasivo por arrendamiento</b>	0	0
202000001001			<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	9,935,604	0
	202000102001		Acreedores por liquidación de operaciones	0	0
	202000102002		Acreedores por cuentas de margen	0	0
	202000102003		Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	0	0
	202000102004		Contribuciones por pagar	1,154,320	0
	202000102005		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	8,781,284	0
202200001001			<b>Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta</b>	0	0
202400001001			<b>Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas</b>	0	0
202600001001			<b>Instrumentos financieros que califican como pasivo</b>	0	0
	202600102001		Obligaciones subordinadas en circulación	0	0
	202600102002		Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	0	0
	202600102003		Otros	0	0
202800001001			<b>Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo</b>	0	0
203000001001			<b>Pasivo por impuestos a la utilidad</b>	430,646	0
203200001001			<b>Pasivo por beneficios a los empleados</b>	86,064	0
203400001001			<b>Créditos diferidos y cobros anticipados</b>	130,000	0
400000000000			<b>CAPITAL CONTABLE</b>	181,293,340	0
440200001001			<b>Participación controladora</b>	181,293,340	0
400200102001			<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	219,140,692	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE SOFOM**

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

**SIN CONSOLIDAR**

(PESOS)

**Impresión Final**

CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	CIERRE PERIODO ACTUAL IMPORTE	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR IMPORTE
	400200103001		Capital social	208,000,000	0
	400200103002		Capital social no exhibido	-1,000,000	0
	400200103003		Incremento por actualización del capital social pagado	12,140,692	0
	400200103004		Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	0	0
	400200103005		Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	0	0
	400200103006		Prima en venta de acciones	0	0
	400200103007		Incremento por actualización de la prima en venta de acciones	0	0
	400200103008		Instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	400200103009		Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
400200102002			<b>CAPITAL GANADO</b>	-37,847,352	0
	400200203010		Reservas de capital	17,264,408	0
	400200203011		Incremento por actualización de reservas de capital	0	0
	400200203012		Resultados acumulados	-55,114,284	0
		400201204003	Resultado de ejercicios anteriores	-57,038,608	0
		400201204004	Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores	0	0
		430201204005	Resultado neto	1,924,324	0
	400200203013		Otros resultados integrales	2,524	0
		400201304006	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
		400201304007	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
		400201304008	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0
		400201304009	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0
		400201304010	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201304011	Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201304012	Remediones por beneficios definidos a los empleados	2,524	0
		400201304013	Incremento por actualización de la remediación de beneficios definidos a los empleados	0	0
		400201304014	Efecto acumulado por conversión	0	0
		400201304015	Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión	0	0
		400201304016	Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
		400201304017	Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
	400200203014		Participación en ORI de otras entidades	0	0
700000000000			<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	1,968,089,284	0
700200001001			Avales otorgados	0	0
700400001001			Activos y pasivos contingentes	0	0
700600001001			Compromisos crediticios	208,335,403	0
700800001001			Bienes en fideicomiso o mandato	0	0
701000001001			Bienes en administración	0	0
701200001001			Colaterales recibidos por la entidad	0	0
701400001001			Colaterales recibidos y vendidos por la entidad	0	0
701600001001			Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	133,080,441	0
701800001001			Rentas devengadas no cobradas derivadas de operaciones de arrendamiento operativo	0	0
702000001001			Otras cuentas de registro	1,626,673,440	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01**

AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DE SOFOM**

**SIN CONSOLIDAR**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

(PESOS)

**Impresión Final**

CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
		IMPORTE	IMPORTE
500200101001	Ingresos por intereses	3,226,573	0
600400101002	Gastos por intereses	4,918,339	0
500600101003	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	0	0
330000000001	<b>Margen financiero</b>	-1,691,766	0
600800201004	Estimación preventiva para riesgos crediticios	71,529	0
330000000002	<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	-1,763,295	0
501000301005	Comisiones y tarifas cobradas	0	0
601200301006	Comisiones y tarifas pagadas	137,815	0
501400301007	Resultado por intermediación	0	0
501600301008	Resultado por arrendamiento operativo	0	0
501800301009	Otros ingresos (egresos) de la operación	8,240,287	0
602000301010	Gastos de administración y promoción	3,984,207	0
330000000003	<b>Resultado de la operación</b>	2,354,970	0
502200401011	Participación en el resultado neto de otras entidades	0	0
330000000004	<b>Resultado antes de impuestos a la utilidad</b>	2,354,970	0
602400501012	Impuestos a la utilidad	430,646	0
330000000005	<b>RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS</b>	1,924,324	0
502600601013	Operaciones discontinuadas	0	0
330000000006	<b>Resultado neto</b>	1,924,324	0
502800701014	Otros Resultados Integrales	0	0
502801402130	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
502801402131	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0
502801402132	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
502801402133	Remediación de beneficios definidos a los empleados	0	0
502801402134	Efecto acumulado por conversión	0	0
502801402135	Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
503000701015	Participación en ORI de otras entidades	0	0
330000000007	<b>RESULTADO INTEGRAL</b>	1,924,324	0
330000000008	<b>UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA</b>	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE SOFOM**

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

**SIN CONSOLIDAR**

(PESOS)

**Impresión Final**

CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	AÑO ACTUAL IMPORTE	AÑO ANTERIOR IMPORTE
		<b>Actividades de operación</b>		
851000102001		<b>Resultado antes de impuestos a la utilidad</b>	2,354,965	0
851000102002		<b>Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:</b>	3,287,692	0
	851000203001	Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	0	0
	851000203002	Amortizaciones de activos intangibles	145,879	0
	851000203003	Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	0	0
	851000203004	Participación en el resultado neto de otras entidades	0	0
	851000203005	Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	3,141,813	0
	851000203006	Operaciones discontinuadas	0	0
	851000203007	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0	0
851000102003		<b>Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento</b>	100,208	0
	851000303001	Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos	-125,279	0
	851000303002	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	225,487	0
	851000303003	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000303004	Otros intereses	0	0
851000102004		<b>Cambios en partidas de operación</b>	-1,788,960	0
	851000403001	Cambios de préstamos bancarios y de otros organismos	81,002,425	0
	851000403002	Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	0	0
	851000403003	Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores)(neto)	0	0
	851000403004	Cambio en deudores por reporto (neto)	0	0
	851000403005	Cambio en préstamo de valores (activo)(aplicable únicamente para entidades vinculadas con instituciones de crédito)	0	0
	851000403006	Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	0	0
	851000403007	Cambio en cartera de crédito (neto)	-11,603,541	0
	851000403008	Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	7,195,108	0
	851000403009	Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0	0
	851000403010	Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	2,264,693	0
	851000403011	Cambio en bienes adjudicados (neto)	4,797,036	0
	851000403012	Cambio en pasivos bursátiles	-84,596,974	0
	851000403013	Cambio en acreedores por reporto	0	0
	851000403014	Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	0	0
	851000403015	Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	0	0
	851000403016	Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	0	0
	851000403017	Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	0	0
	851000403018	Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	86,064	0
	851000403019	Cambio en otras cuentas por pagar	-933,771	0
	851000403020	Cambio en otras provisiones	0	0
	851000403021	Devoluciones de impuestos a la utilidad	0	0
	851000403022	Pagos de impuestos a la utilidad	0	0
851000001001		<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	3,953,905	0
		<b>Actividades de inversión</b>		
	851000202001	Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202002	Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202003	Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	0	0
	851000202004	Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	46,082	0
	851000202005	Pagos por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202006	Cobros por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202007	Pagos por adquisición de subsidiarias	0	0
	851000202008	Cobros por disposición de subsidiarias	0	0
	851000202009	Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	0	0
	851000202010	Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	0	0
	851000202011	Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	0	0
	851000202012	Pagos por adquisición de activos intangibles	0	0
	851000202013	Cobros por disposición de activos intangibles	0	0
	851000202014	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	0	0
	851000202015	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	0	0
	851000202016	Otros cobros por actividades de inversión	0	0
	851000202017	Otros pagos por actividades de inversión	0	0
851000001002		<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	46,082	0
		<b>Actividades de financiamiento</b>		

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE SOFOM**

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

**SIN CONSOLIDAR**

**(PESOS)**

**Impresión Final**

			<b>AÑO ACTUAL</b>	<b>AÑO ANTERIOR</b>
<b>CUENTA</b>	<b>SUB-CUENTA</b>	<b>CUENTA / SUBCUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>
	851000302001	Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos	0	0
	851000302002	Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos	0	0
	851000302003	Pagos de pasivo por arrendamiento	0	0
	851000302004	Cobros por emisión de acciones	0	0
	851000302005	Pagos por reembolsos de capital social	0	0
	851000302006	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302007	Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302008	Pagos de dividendos en efectivo	0	0
	851000302009	Pagos asociados a la recompra de acciones propias	0	0
	851000302010	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000302011	Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000302012	Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	0	0
	851000302013	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	0	0
	851000302014	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	0	0
	851000302015	Otros cobros por actividades de financiamiento	0	0
	851000302016	Otros pagos por actividades de financiamiento	0	0
851000001003		<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	0	0
851000000000		<b>Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	3,999,987	0
851200000000		<b>Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	0	0
851400000000		<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo</b>	26,143,832	0
100200001001		<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	30,143,819	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

TRIMESTRE: 01

AÑO: 2022

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC  
 FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
 SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
 FINANCIERO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DE SOFOM

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021

SIN CONSOLIDAR

(PESOS)

Impresión Final

Concepto	Capital contribuido				Capital Ganado									Total participación de la controladora	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asambleas de accionistas	Prima en venta por acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de Instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de Instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remediones por beneficios definidos a los empleados	Efecto Acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades		
<b>Inicio al inicio del periodo</b>	219,140,692	0	0	0	17,264,408	-57,038,606	0	0	0	2,524	0	0	0	179,369,018	179,369,018
<b>Ajustes retrospectivos por cambios contables</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ajustes retrospectivos por correcciones de errores</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Inicio ajustado</b>	219,140,692	0	0	0	17,264,408	-57,038,606	0	0	0	2,524	0	0	0	179,369,018	179,369,018
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS															
Aportaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reembolsos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Decreto de dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitalización de otros conceptos del capital contable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOVIMIENTOS DE RESERVAS															
Reservas de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO INTEGRAL															
Resultado neto	0	0	0	0	0	1,924,322	0	0	0	0	0	0	0	1,924,322	1,924,322
Otros resultados integrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remediación de beneficios definidos a los empleados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Efecto acumulado por conversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación en ORI de otras entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	1,924,322	0	0	0	0	0	0	0	1,924,322	1,924,322
<b>Inicio al final del periodo</b>	219,140,692	0	0	0	17,264,408	-55,114,284	0	0	0	2,524	0	0	0	181,293,340	181,293,340

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA  
ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS  
DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA  
COMPAÑÍA**

PAGINA 1 / 3

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Factoraje Afirme, S. A. de C. V., SOFOM, E. R. Afirme Grupo Financiero  
Comentarios a variaciones de estados financieros al primer trimestre de 2022 y 2021  
(Miles de pesos)

Factoraje Afirme, concluye el primer trimestre de 2022 con una disminución en sus activos por \$62,919 que representa un 12.98%, respecto al mismo periodo del ejercicio 2021, el saldo al 31 de marzo de 2022 es de \$421,789 y \$484,708 en 2021.

A continuación, se detalla el origen de la variación del periodo por rubro:

Efectivo y equivalentes de efectivo

Al primer trimestre de 2022, este rubro disminuyó en \$7,053, un 18.96%, el saldo en 2022 es de \$30,144 y \$37,197 en el primer trimestre de 2021. Lo anterior, es debido principalmente a que en el cierre de marzo de 2022, se tenía una inversión menor en comparación con 2021 por \$10,000 y con efecto contrario mayor saldo en la chequera por \$2,947, principalmente con una parte relacionada.

Derechos de cobro adquiridos (neto)

Al primer trimestre de 2022, los derechos de cobro disminuyeron en \$38,022, equivalente a un 24.80%, en relación al mismo periodo de 2021, el saldo al cierre de marzo de 2022, es de \$115,306 y en 2021 es de \$153,328, lo anterior, debido principalmente a la recuperación de los derechos de cobro adquiridos a una parte relacionada de cartera hipotecaria de vivienda y de cartera comercial.

Otras cuentas por cobrar (neto)

Al primer trimestre de 2022, disminuyó en \$7,572, equivalente a un 65.33%; el saldo en 2022, es de \$4,018 y en el mismo periodo de 2021 era de \$11,590, principalmente a cuentas por cobrar menores con partes relacionadas por \$4,054, menores saldos de impuestos a favor por \$2,853 y otras partidas por \$665.

Bienes adjudicados (neto)

Al primer trimestre de 2022, disminuyó en 15.14% en \$9,111; el saldo en 2022, es de \$51,085 y en el mismo periodo de 2021 era de \$60,196, lo anterior debido principalmente a que se vendieron bienes inmuebles por \$3,977 y creación de reservas por \$5,134.

Impuestos sobre la renta diferidos, neto

El impuesto a la utilidad presentado en el estado de resultados integral por los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, se compone como sigue:

%

20222021

Tasa legal 30.0030.00

Efecto fiscal de la inflación (31.72) (74.16)

Otros neto 20.01 (9.09)

Tasa efectiva 18.29 (53.25)

Los principales conceptos que originan los saldos de ISR diferido al 31 de marzo de 2022 y 2021, se resumen como sigue:

20222021

Mobiliario y equipo \$860686

Estimación preventiva para riesgos crediticios y otras 51,14750,119

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA  
ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS  
DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA  
COMPAÑÍA**

PAGINA 2 / 3

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Pérdida fiscal por amortizar 39,53441,731  
Otros (2,888) (3,924)

Total de ISR diferido, neto \$88,65388,612

Al 31 de marzo de 2022, la PTU causada y diferida ascendió a \$29 y 3,405, respectivamente. En el marzo de 2021, no se causó este impuesto.

#### Pasivos bursátiles

La Sociedad tiene un programa certificados bursátiles a corto plazo autorizado por CNBV el 30 de septiembre de 2021, con vigencia de 4 años a partir de la fecha de autorización, podrán efectuarse emisiones hasta por un monto de \$500,000,000 (Quinientos Millones de pesos 00/100 M.N.) Al 31 de marzo de 2021, se emitieron certificados bursátiles de corto plazo a una tasa de 6.7340% por un importe de \$50,000, más intereses por pagar de \$153.

#### Préstamos de bancos y de otros organismos

Los préstamos de corto plazo disminuyeron en \$136,923, equivalente a un 43.24%, al primer trimestre de 2022 el saldo es de \$179,760 y al mismo periodo de 2021 fue de \$316,683, lo anterior es debido principalmente a que los préstamos de Banca Múltiple disminuyeron en \$130,797 y con Banca de desarrollo en \$6,126, ambos importes incluyen interés.

#### Capital contable

En Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2021 se aprobó traspasar la pérdida por \$113,172 a resultados de ejercicios anteriores. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2020, se aprobó incrementar la reserva legal por, \$1,109 así como llevar el traspaso de la utilidad del 2019 por \$9,985 a resultados de ejercicios anteriores.

#### Ingresos por interés

Durante el primer trimestre de 2022, los ingresos por intereses se incrementaron en \$700, representando un 27.72%; de un monto por \$2,526 en el primer trimestre de 2021 a \$3,227 en 2022, debido principalmente por los intereses de cartera empresarial o comercial por \$200 y de entidades gubernamentales por \$381 y por inversiones con una institución de banca múltiple por \$273 y con efecto contrario otros rubros por \$154.

#### Gasto por interés

Este rubro se incrementa en \$457 en un porcentaje del 10.25%; el saldo al primer trimestre de 2022, por \$4,918, contra el monto del mismo periodo de 2021 de \$4,461, lo anterior, es debido principalmente a que se incurrieron en gastos por emisión de certificados bursátiles por \$594, y con efecto contrario otras partidas por \$137.

#### Estimación preventiva para riesgos crediticios

Este rubro disminuye en \$2,408 en un porcentaje del 97.11%; el saldo al primer trimestre de 2022, por \$72, contra el monto del mismo periodo de 2021 de \$2,479, lo anterior, es principalmente a la liberación de las reservas de cartera de actividad empresarial o comercial y de entidades gubernamentales.

#### Otros ingresos de la operación

Este rubro disminuye en \$2,177, en un porcentaje del 20.90%; en el primer trimestre de

---

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

COMENTARIOS Y ANALISIS DE LA  
ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS  
DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA  
COMPAÑÍA

PAGINA 3 / 3

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

2022 el saldo es de \$8,240 y en el mismo periodo de 2021 es de \$10,417, lo anterior es principalmente a que en 2021 hubo mayores liberaciones de reservas de derechos de cobro.

Gastos de administración y promoción

Durante el primer trimestre de 2022, los gastos de administración y promoción se incrementaron en \$473 en un 13.47%; de \$3,984 en el primer trimestre de 2022 a \$3,511 en 2021, principalmente, por servicios de honorarios por \$360, gastos legales por \$248 y con efecto contrario otras partidas por \$135, mayores que en el primer trimestre de 2021.

- ver informacion con formato en sominfin.pdf

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 1 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Factoraje Afirme, S.A. de C.V., SOFOM, E. R., Afirme Grupo Financiero  
Cifras correspondientes al primer trimestre 2022 y 2021  
(En miles de pesos)  
Actividad y entorno regulatorio de operación-

Factoraje Afirme, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero (la "Sociedad") es una Sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L. La Sociedad es subsidiaria de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. ("Grupo Afirme"), quien posee el 99.99% de su capital social.

La actividad principal de la Sociedad es la celebración de operaciones de factoraje financiero, a descuento o negociación de títulos y derechos de crédito provenientes de contratos de factoraje. Su actividad se rige por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito ("LGOAAC"), Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito ("LGTOC") y las reglas básicas para la operación de sociedades financieras de objeto múltiple reguladas en México que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"), la cual regula entre otros aspectos, los tipos de operaciones que puede llevar a cabo, los montos de sus pasivos en relación con su capital contable y el monto del capital social mínimo fijo y los montos de las inversiones que puede realizar en inmuebles, mobiliario y equipo. Sus actividades están reguladas por Banco de México (el "Banco Central") y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria").

La Sociedad, está sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Bancaria y del Banco Central, cuyas facultades como regulador incluyen la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad y ordenar cambios que juzgue convenientes para la adecuada operación de la Sociedad.

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que la Sociedad mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

La Sociedad tiene celebrado un convenio de responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("LRAF"), mediante el cual Grupo Afirme se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar.

Derivado de los recientes reformas en materia de subcontratación laboral previstas en la Ley Federal del Trabajo ("LFT"), a partir del 1 de julio de 2021, la Sociedad ha decidido contratar de forma directa a los empleados que le daban servicios administrativos a través de Banca Afirme y por los cuales se tenía un contrato entre estas dos Entidades; por lo que, la Arrendadora se encuentra sujeta a las obligaciones laborales que se estipulan en las leyes aplicables a partir de la fecha antes mencionada.

Certificados Bursátiles

Con fecha del 30 de septiembre de 2021, la Comisión autorizó a la Sociedad un programa de colocación con carácter revolvente de certificados bursátiles de corto plazo, con vigencia de cuatro años a partir de la fecha de autorización, con el cual podrán

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 2 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

efectuarse emisiones hasta por un monto de \$500,000,000 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder el monto autorizado, el vencimiento de cada emisión de Certificados Bursátiles será de entre uno y trescientos sesenta y cinco días. El monto, tasa y vencimiento de cada emisión serán determinados libremente sin exceder el monto y plazos antes señalados. Al 31 de marzo de 2022, la Sociedad tenía emitidos certificados bursátiles de corto plazo por \$50,000 más intereses por \$153.

Autorización y bases de presentación-

Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los "Criterios Contables"), establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas en México ("SOFOMES"), e instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Las Disposiciones establecen que aquellas SOFOMES que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito, para el registro de sus operaciones aplicarán los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos en el anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito en México, a excepción de la Serie "D" criterios relativos a los estados financieros básicos, ya que existe una regla específica para las SOFOMES.

Los Criterios Contables, señalan que a falta de un criterio contable expreso en los mismos y en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A. C. ("CINIF"), se observará el proceso de supletoriedad, establecido en la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") a que se refiere la NIF A-8 "Supletoriedad", no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica ("US GAAP") y después cualquier norma de contabilidad generalmente aceptada que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando no contravenga el criterio A-4 "Características cualitativas de los estados financieros" de la Comisión Bancaria.

Importancia relativa-

De acuerdo con lo previsto en los Criterios Contables, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 "Presentación y revelación", respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera". La

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 3 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", es decir, deberán mostrar aspectos más significativos de la Sociedad reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

Uso de juicios y estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

Valor de recuperación de los derechos adquiridos  
Estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de crédito  
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos

Moneda funcional y de informe-

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Resultado integral-

Es la modificación del capital contable durante el período por conceptos que no son distribuciones ni movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de acuerdo con los Criterios Contables definidos por la Comisión Bancaria, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados integral. Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el resultado integral está representado por el resultado neto y las remediciones por beneficios definidos a los empleados.

Resumen de las principales políticas contables-

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 4 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Sociedad.

Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos en la inflación con base en Unidades de Inversión ("UDI") hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con los Criterios Contables.

Los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021 son considerados como entorno económico no inflacionario (inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores menor que el 26%), conforme a lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación"; consecuentemente no se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera de la Sociedad. En caso de que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deberán registrar de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los períodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario.

Efectivo y equivalentes de efectivo-

Este rubro se integra principalmente de depósitos bancarios en cuentas de cheques en moneda nacional y pagarés bancarios con vencimiento de uno a tres días hábiles, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. Las disponibilidades se presentan a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Cartera de crédito

La modificación en la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración y elaboración de pruebas de instrumentos financieros cuyo fin sea Solo para Cobrar Principal e Intereses (SPPI). Se establece la necesidad de pruebas sobre la determinación de estos tipos de instrumentos.

Se elimina la clasificación de cartera Vigente y Vencida, y se incorpora la medición de la cartera en tres etapas

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del Anexo 33.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el anexo 33.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el Anexo 33

Las SOFOMES deberán identificar y clasificar la Cartera de Crédito, según se define en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, por nivel de riesgo de crédito, de conformidad con lo que se indica a continuación:

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 5 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Etapa 1 a los créditos que no presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito, cuando no muestren alguno de los supuestos para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con esta Resolución.

Etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con el presente instrumento.

Etapa 3 a los créditos que al momento de la calificación cumplan con los requisitos para ser clasificados en Etapa 3 de acuerdo con la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con la presente Resolución.

## Derechos de cobro adquiridos

Los derechos de cobro adquiridos se registran dentro del rubro de "Derechos de cobro adquiridos, netos" dentro del estado de situación financiera, netos de su estimación. El monto reconocido de los derechos de cobro es el precio pagado al momento de su adquisición y las estimaciones que constituya la Sociedad corresponderán a las pérdidas esperadas o efectivamente incurridas que se determinen con posterioridad a la adquisición.

El reconocimiento posterior de los derechos de cobro, se realiza con base en alguno de los tres métodos establecidos en el Criterio B-11 "Derechos de cobro", los cuales establecen criterios para las amortizaciones de la inversión inicial y en la determinación del rendimiento que se reconocerá en resultados. La Sociedad decidió utilizar el "Método de recuperación de costo", el cual reconoce en resultados el rendimiento asociado en función de las recuperaciones en efectivo y otros activos, una vez amortizada en su totalidad la inversión inicial de cada uno de los créditos que conforman los derechos de cobro.

Los derechos de cobro adquiridos se integran por dos portafolios con características propias, el primero correspondiente a cartera de crédito comercial e hipotecaria de vivienda vencida, adquirida a su parte relacionada el Banco; y el tercer compuesto por cartera de crédito comercial vencida adquirida a una Sociedad Financiera Popular ("SOFIPO") durante 2018. Con base en el conocimiento de los modelos utilizados para la originación de los créditos, la Sociedad determinó utilizar los modelos de calificación de cartera como se menciona a continuación:

## Derechos de cobro adquiridos al Banco y estimación por irrecuperabilidad

Para los derechos de cobro provenientes de la cartera de crédito comercial etapa 3 (y hasta el mes de octubre de 2019 la cartera de hipotecaria de vivienda) adquirida a su parte relacionada el Banco, la Sociedad determina la pérdida esperada aplicando la metodología establecida por la Comisión Bancaria, misma que se señala en el inciso (e) de esta nota.

A partir del mes de noviembre de 2019, la estimación por irrecuperabilidad para los derechos de cobro provenientes de la cartera de crédito hipotecaria de vivienda vencida, se determina, con base en los atrasos mensuales que presenten los créditos y en caso de que estén en proceso judicial, dependerá de la etapa jurídica en la que se encuentre el proceso. Asimismo, se considera como parte del cálculo de esta estimación el valor de la garantía hipotecaria establecida en el contrato de crédito.

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 6 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

Derechos de cobro adquiridos a terceros y estimación por irrecuperabilidad

Para aquellos derechos de cobro adquiridos a la SOFIPO a que hace referencia la nota 6(b), se estableció una metodología de estimación de la probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida (la multiplicación de ambas por el monto del derecho de cobro representa la pérdida esperada). Para ambos parámetros, la metodología de estimación es la metodología de cohortes, la cual calcula la tasa de incumplimiento en un período de tiempo establecido. El desarrollo de esta metodología es como sigue:

Para cada cierre mensual, se observarían los acreditados que estuvieran en cierto estatus de pago, en este caso en particular se consideraría la población cuyos pagos tienen menos de noventa días de atraso.

Esta población, se cerraría y se le daría seguimiento a su comportamiento de pago durante los siguientes doce meses.

Se estimaría la tasa de incumplimiento para cada cohorte.

Se obtendría el promedio de las tasas de incumplimiento de cada cohorte.

Para el caso de la severidad, se aplicaría el mismo concepto de las cohortes, utilizado en la tasa de incumplimiento, pero considerando el monto de incumplimiento como la base y el monto de las recuperaciones observadas. A diferencia de las cohortes de la tasa de incumplimiento, la cohorte no cerraría su periodo de observación a los doce meses, sino que, si hubiera recuperaciones posteriores a los doce meses de antigüedad de la cohorte, se recalcularía la severidad. Para poder considerar la observación en el promedio, las cohortes deberían tener una antigüedad de al menos de doce meses.

El total de la estimación de irrecuperabilidad se calculará sumando la irrecuperabilidad de cada derecho de cobro:

$$R = \sum_{i=1}^M \text{Saldo Derecho de cobro}_i * PI_i * EaI_i * Sev_i$$

Donde  $i$  es el índice de cada derecho de cobro y  $M$  es el total de derechos de cobro con saldo mayor a cero.

Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como de otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

La cartera de crédito se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Bancaria. En el caso de la cartera de crédito comercial (actividad empresarial y entidades de gobierno) e hipotecaria de vivienda, el Banco aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la Comisión Bancaria y publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF").

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión Bancaria

La metodología regulatoria para calificar la cartera de crédito comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establece que la reserva de dicha cartera se determina con base en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito (pérdida esperada regulatoria).

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 7 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

Dicha metodología estipula que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

A partir de Enero 2022 entró en vigor la norma NIF C16 (IFRS9) para el cálculo de las reservas preventivas por riesgos crediticios de acuerdo a las Disposiciones, clasificándose la cartera de crédito en etapas de riesgo y calculándose las reservas preventivas bajo el modelo de pérdidas esperadas y reservas vida completa conforme lo siguiente:

Cartera vigente - etapa de riesgo 1 y etapa de riesgo 2 - Reserva pérdida esperada  
Reservas Etapa 1 o 3  $i = PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X$

Cartera vencida - etapa de riesgo 3 - toma el valor máximo entre la Reserva pérdida esperada y reserva vida completa

Reservas Etapa 2  $i = \text{Max}(\text{Reservas Vida Completa}_i), PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X$

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en las metodologías regulatorias se determinan considerando lo siguiente:

Probabilidad de incumplimiento

Comercial. - considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago de acuerdo a información proporcionada por la sociedad de información crediticia, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares, gobierno corporativo y competencia de la administración.

Severidad de la pérdida

Comercial. - considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales, así como el número de meses de morosidad que reporta el crédito.

Exposición al incumplimiento

Comercial. - para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

De acuerdo a las Disposiciones, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia, es como se muestra a continuación:

Porcentaje de reservas preventivas  
Grados de riesgo Hipotecaria de vivienda Créditos  
comerciales

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 8 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

A-10 a 0.500 a 0.90  
A-20.501 a 0.750.901 a 1.5  
B-10.751 a 1.001.501 a 2.0  
B-21.001 a 1.502.001 a 2.50  
B-31.501 a 2.002.501 a 5.0  
C-12.001 a 5.005.001 a 10.0  
C-25.001 a 10.0010.001 a 15.5  
D10.001 a 40.0015.501 a 45.0  
E40.001 a 100.00Mayor a 45.00

Reservas adicionales identificadas - son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la Administración, podrían verse emprobleados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, reservas por riesgos operativos y otras partidas que la administración estima podrían resultar en una pérdida para la Sociedad, así como reservas mantenidas por regulación normativa.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Adicionalmente, por los créditos comerciales que se encuentren en cartera vencida y reservados en su totalidad, la Administración evalúa periódicamente si estos deben ser aplicados contra la estimación preventiva.

Otras cuentas por cobrar-

Las otras cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales, son evaluadas por la Administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes.

Las otras cuentas por cobrar que no estén incluidas en el párrafo anterior, se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de las relativas a saldos por recuperar de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras.

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, la Sociedad no tuvo reserva de estimación para cuentas incobrables.

Bienes adjudicados-

Los bienes adjudicados provenientes de cartera de crédito se registrarán como se menciona a continuación:

Los bienes recibidos en dación en pago se registran en la fecha en que se firmó la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 9 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

propiedad del bien.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

El reconocimiento contable de un bien adjudicado considera el valor del bien (costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor) así como el valor neto del activo que da origen a la adjudicación. Cuando el valor neto del activo que dio origen a la adjudicación es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto"; en caso contrario, el valor del bien adjudicado se ajusta al valor neto del activo.

El valor del activo que dio origen a la misma y la estimación preventiva que se tenga constituida a esa fecha, se dan de baja del estado de situación financiera.

Los bienes adjudicados se valúan de acuerdo al tipo de bien de que se trate, registrando dicha valuación (bajas de valor) contra resultados en el rubro de "Otros ingresos de la operación, neto". El monto de reservas a constituir será el resultado de multiplicar el porcentaje de reserva que corresponda por el valor de los bienes adjudicados, conforme se muestra a continuación:

Porcentaje de reserva

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago Bienes inmuebles Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores

Hasta 60%0%

Más de 6 y hasta 120%10%

Más de 12 y hasta 1810%20%

Más de 18 y hasta 2410%45%

Más de 24 y hasta 3015%60%

Más de 30 y hasta 3625%100%

Más de 36 y hasta 4230%100%

Más de 42 y hasta 4835%100%

Más de 48 y hasta 5440%100%

Más de 54 y hasta 6050%100%

Más de 60100%100%

Los bienes adjudicados provenientes de derechos de cobro adquiridos, se registrarán de conformidad con lo mencionado en el inciso (d) de esta nota a los estados financieros.

Mobiliario y equipo, neto-

El mobiliario y equipo se registran originalmente a tu costo de adquisición y los adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI hasta esa fecha.

La depreciación y amortización se calculan aplicando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes.

Cargos diferidos e intangibles-

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 10 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

Incluyen principalmente saldos de cargos diferidos. La Sociedad presenta en el rubro de "Otros activos" o "Créditos diferidos y cobros anticipados", según corresponda su naturaleza deudora o acreedora las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito netas de los costos y gastos asociados.

Pasivo bursátil, préstamos bancarios y de otros organismos - -

En estos rubros se registran la emisión de certificados bursátiles y gastos de emisión, así como los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros, y el financiamiento por fondos de fomento. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Provisiones-

Los pasivos de la Sociedad se reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentren claramente establecidos.

Beneficios a los empleados-

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Sociedad tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de la Sociedad en relación con los beneficios directos a largo plazo y que se espera que la Sociedad pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Sociedad no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Beneficios Post-Empleo

Planes de beneficios definidos

La obligación neta de la Sociedad correspondiente a los planes del beneficio definido por planes de pensiones y prima de antigüedad, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 11 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

ejercicio actual y en los ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del periodo, se reconocen en el periodo en que se incurren como parte de la utilidad integral dentro del capital contable.

Impuesto sobre la renta ("ISR") y participación de los trabajadores en las utilidades ("PTU") -

El ISR y la PTU causados (a partir del año 2021) en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconoce impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios. En el caso de la PTU diferida, se considera la tasa de PTU causada, de conformidad con los topes establecidos en la Ley Federal de Trabajo.

El activo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se evalúa periódicamente creando, en su caso, reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

El activo o pasivo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos que se determine por las diferencias temporales deducibles o acumulables de periodo se presenta dentro del estado de situación financiera.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del periodo, excepto por aquellas partidas que deben presentarse en el ORI.

Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están expresados en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se reconocen en los resultados del ejercicio.

La posición neta en moneda extranjera no podrá exceder del 15% del capital contable.  
Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 12 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

cobran.

Los intereses y comisiones cobrados por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, estas deberán adicionarse a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior reconociéndose como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por interés, bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en ese momento se reconocen como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta por un periodo de doce meses. En el caso de que la línea de crédito se cancele antes de que concluya el periodo de doce meses, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocen contra los resultados del ejercicio en el rubro de comisiones y tarifas cobradas, en la fecha en que se devenguen. En el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciban anticipadamente al devengamiento del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.

Los cobros y/o recuperaciones en efectivo y/o en otros activos, posteriores a la recuperación total de la cuenta por cobrar de los derechos de cobro, se registran dentro del rubro de "Otros (egresos) ingresos de la operación, neto" en el estado de resultados integral.

Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

Cuentas de orden-

A continuación, se describe las principales cuentas de orden:

Compromisos crediticios - el importe de cartas de crédito otorgadas por la Sociedad que

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 13 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes aún no dispuestas. Intereses devengados no cobrados de cartera de crédito vencida y de derechos de cobro adquiridos- se registran los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida o de derechos de cobro vencidos.

Otras cuentas de registro - se incluyen principalmente, el importe de la cartera calificada, avales recibidos y los montos disponibles de líneas de crédito pasivas.

## (5)Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de marzo de 2022, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se analiza cómo se menciona a continuación:

20222021

Bancos moneda nacional (1)\$25,29235,670

Bancos moneda extranjera valorizada4,8521,527

\$30,14437,197

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el importe total de bancos moneda nacional, incluye pagarés con rendimientos liquidables al vencimiento ("PRLV") por \$19,000 y 29,000, cuyos plazos de vencimiento fueron de 1 y 2 días. La tasa de interés de dichos pagarés fue de 6.45% y 4.2% en 2022. Al 31 de marzo de 2022 y 2021, los intereses generados fueron por \$876 y \$410, respectivamente los cuales se encuentran registrados en el rubro de "Ingreso por intereses" en el estado de resultados integral.

## (6)Cartera de crédito-

Análisis de la cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos-

Al 31 de marzo de 2022, la cartera de crédito y los derechos de cobro se integran, tal como se muestra a continuación:

2022

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (1):

Créditos comerciales:

Actividad empresarial y comercial \$81,542

Entidades gubernamentales 28,423

Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1109,965

Estimación preventiva para riesgos crediticios (ver nota 6(a)) (376)

Total cartera de crédito, neta109,589

Derechos de cobro adquiridos, netos

Adquiridos a parte relacionada - de cartera hipotecaria de vivienda (2 y 4)  
86,500

Adquiridos a parte relacionada - de cartera comercial (2)28,806

Adquiridos a terceros (3)-

115,306

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 14 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Total de cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos, netos \$224,895

Al 31 de marzo de 2022, la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 está integrada en su totalidad por operaciones de factoraje financiero sin recursos.

Corresponde a los saldos netos de las recuperaciones de las compras realizadas de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 comercial y de hipotecaria de vivienda, a su parte relacionada al banco. Las compras se realizaron mediante subasta pública y fueron pagados en efectivo.

Con fecha de 16 de noviembre de 2018, la Sociedad adquirió a un SOFIPO mediante contrato de cesión onerosa de activos, cartera de crédito comercial con riesgo de crédito etapa 3. Durante los meses de agosto y diciembre de 2020, la Administración de la Sociedad reservó la totalidad de los derechos de cobro adquiridos en esta transacción por un importe de \$153,204, dicha reserva fue registrada en el rubro de "Otros (egresos) ingresos de la operación, neto" en el estado de resultados integral.

Al 31 de marzo de 2022, la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 y los derechos de cobro adquiridos por tipo de moneda, se analizan a continuación:

2022

Moneda nacional Moneda extranjera valorizada Total

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1

Créditos comerciales:

Actividad empresarial o comercial \$81,542-81,542

Entidades gubernamentales 28,423-28,423

Derechos de cobro adquiridos 115,306-115,306

\$225,271-225,271

Al 31 de marzo de 2022, no se tenía cartera de crédito y derechos de cobro en moneda extranjera.

c) Clasificación de la cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos por sector económico-

La clasificación de la cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos de la Sociedad por sector económico de sus deudores, al 31 de marzo de 2022, se analiza a continuación:

2022

Cartera con riesgo de

Crédito etapa 1 Derechos de cobro

Comercio 9% 19%

Construcción 27% 8%

Gobierno municipal, estatal y federal 13%-

Manufacturera -8%

Minería y petróleo --

Servicios -12%

Servicios financieros e inmuebles -3%

---

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 15 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

Transportes y comunicaciones -1%

49%51%

100%

Clasificación de la cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos por zona geográfica-

La clasificación de la cartera de crédito y derechos de cobro adquiridos de la Sociedad por zona geográfica al 31 de marzo de 2022, se analiza a continuación:

2022

Cartera con riesgo de  
Crédito etapa 1  
Derechos de cobro

Centro (1) \$28,42358,040  
Nuevo León (2) 66,24046,519  
Norte (3) 15,30210,747

109,965115,306

\$ 225,271

Incluye a la Ciudad de México y Estado de México.  
Incluye principalmente a Monterrey y su área metropolitana.  
Incluye principalmente a Tamaulipas, Coahuila, Sinaloa, Baja California, Sonora y Chihuahua.

Créditos a entidades gubernamentales-

Los saldos de la cartera de crédito a entidades gubernamentales al 31 de marzo de 2021, se integran por créditos otorgados a estados y municipios por \$28,491.

Al 31 de marzo de 2021, los créditos otorgados a entidades gubernamentales incluyen financiamientos a diversos estados y municipios de la República Mexicana, que tienen vencimientos de 1 año.

f) Información adicional sobre la cartera-

Descuento de préstamos con recursos de banca de desarrollo:

Información adicional sobre la cartera El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad industrial, comercial y siderúrgica, a través de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), del Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) y de los Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (FIRA) y de Minería (FIFOMI) y la Banca Comercial. Al 31 de marzo

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 16 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

del 2022, el total de la cartera otorgada bajo estos programas en pesos y dólares valorizados ascienden a \$109,745 y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro de "Préstamos bancarios y de otros organismos" y "pasivo bursátil"

Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La Compañía constituye estimaciones preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

Los resultados sobre la cartera evaluada y la estimación preventiva de la Compañía al 31 de marzo de 2022, se muestra a continuación:

A continuación, se muestran para cada tipo de portafolio, la Exposición al Incumplimiento, la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida al 31 de marzo de 2022:

Tipo de Cartera	Exposición al Incumplimiento	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la Pérdida
Ponderada			Ponderada
Cartera Comercial	111,1580.75%	45.00%	

Bienes adjudicados, neto-

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el rubro de bienes adjudicados por tipo de bien se integra como se menciona a continuación:

20222021

Terrenos\$7,0717,071

Casa habitación 48,49451,738

Condominios 5,3406,073

Establecimientos mercantiles 6,9546,954

67,85971,836

Estimación para baja de valor(16,774) (11,640)

\$51,08560,196

Propiedades, mobiliario y equipo, neto-

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el rubro de mobiliario y equipo se integra como se muestra a continuación:

2022

2021Tasa anual de depreciación

Equipo de cómputo\$909030%

Mobiliario y equipo de oficina88888810%

Mejoras a locales arrendados12,19612,3815%

13,17413,359

Depreciación acumulada(5,966)

(5,383)

\$7,2087,976

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 17 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

## Pasivo Bursátil-

La Sociedad tiene un programa certificados bursátiles a corto plazo autorizado por CNBV el 30 de septiembre de 2021, con vigencia de 4 años a partir de la fecha de autorización, podrán efectuarse emisiones hasta por un monto de \$500,000,000 (Quinientos Millones de pesos 00/100 M.N.) Al 31 de marzo de 2022 la Compañía se emitieron certificados bursátiles de corto plazo como sigue:

### Intereses

2022	Capital	Tasa	Apertura	Vencimiento	por pagar	Total
\$	50,000	6.73%	24/11/2021	08/06//2022	\$153	50,153
\$	50,000				\$ 153	50,153

## Préstamos bancarios y de otros organismos-

Los préstamos bancarios y de otros organismos al 31 de marzo del 2022, se integran como se muestra a continuación:

20222021

### De corto plazo:

Banca múltiple (1)	\$70,000	200,000
Banca de desarrollo	109,153	115,559
Intereses devengados	6071,124	

\$179,760316,683

Al 31 de marzo del 2022, no se tuvieron préstamos en dólares. Al 31 de marzo incluyen dólares valorizados por \$4,551 USD a un T.C. de 20.4400.

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, los préstamos en moneda nacional devengaron intereses a tasas promedio ponderadas anuales de 7.00% y 6.70%, respectivamente, y en moneda extranjera en 2021 del 2.40%.

Las operaciones realizadas durante el 1° de enero del 2022 al 31 de marzo 2022 no contaron con garantías.

Al 31 de marzo de 2022, la Compañía tiene las siguientes líneas de crédito:

Importe total de la línea de crédito Importe no dispuesto Plazo

Institución:

Banca Afirme, S.A. \$500,000430,0001 año

Total instituciones de banca múltiple 500,000430,000

FIRA 50,00050,0001 año

Fideicomisos de Fondo Minero ("FIFOMI") (2) 57,94157,941Indefinido

Total fondos de fomento 107,941107,941

Total banca de desarrollo NAFIN (3) 230,000120,847Indefinido

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 18 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

\$837,941,728,788

Las líneas de crédito son de uso exclusivo de la Sociedad. Las líneas pueden disponerse en moneda nacional o dólares.

La línea de crédito es por \$8 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional al TC del 7.2466 y podrá disponerse en pesos o dólares.

En esta línea Banca Afirme actúa como aval.

La finalidad de mantener estas líneas de crédito es para cubrir necesidades extraordinarias de flujos de efectivo de corto y mediano plazo, así como para fondear operaciones de cartera de crédito.

Capital contable-

Estructura del capital social-

El capital social de la Sociedad al 31 de marzo de 2022, se integra como se menciona a continuación:

Acciones Importe

Capital social, acciones serie "A" 1,470,000 \$147,000

Capital social, acciones serie "B" 610,000 61,000

2,080,000 208,000

Capital social variable no exhibido (10,000) (1,000)

2,070,000 207,000

Actualización acumulada al 31 de diciembre de 2007 12,141

\$219,141

Resultado integral-

El resultado integral por los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, fue una utilidad y pérdida de \$1,924 y 2,599, correspondiente al resultado neto, que se presentan en el estado de variaciones en el capital contable y representan el resultado de la actividad de la Sociedad durante el periodo.

Dividendos en acciones-

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades fiscales retenidas, causarán el impuesto sobre la renta a cargo de la Sociedad a la tasa fiscal vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos. No se podrá decretar dividendos hasta en tanto la Sociedad no restituya las pérdidas acumuladas.

Restricciones al capital contable-

La Ley de Instituciones de Crédito ("LIC") obliga a la Sociedad a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por el importe del

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 19/ 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

capital social pagado. Esta reserva no es susceptible a distribuirse a los accionistas, excepto en forma de dividendos en acciones. Al 31 de marzo de 2022 y 2021, el monto de dicha reserva ascendió a \$17,264 en ambos años, que representan el 8% en ambos años, del capital social pagado.

En Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2021 se aprobó traspasar la pérdida por \$113,172 a resultados de ejercicios anteriores. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2020, se aprobó incrementar la reserva legal por, \$1,109 así como llevar el traspaso de la utilidad del 2019 por \$9,985 a resultados de ejercicios anteriores.

Índice de capitalización-

De conformidad con el artículo 50 de la LIC, la Sociedad deberá mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria el 2 de diciembre de 2005, y con las últimas modificaciones vigentes al 31 de marzo de 2022.

A partir de la entrada en vigor del acuerdo de Basilea III en 2013 y las modificaciones vigentes al 31 de diciembre de 2017, se establece un Índice de Capital de 8.0%, y se prevén nuevos niveles piso para los elementos que comprenden la parte básica del capital neto, y se establecen los componentes del capital básico, (Capital Fundamental y Capital no Fundamental), en función de los conceptos que integran dichos componentes del capital básico, al tiempo que se incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5 por ciento del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgos totales, además de un suplemento de carga sistemática transitoria que para 2022 es del 0.60 por ciento adicional para conservar la Categoría I.

El índice de capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto de la Sociedad, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

A continuación, se presenta la información correspondiente a la capitalización de la Sociedad, al 31 de marzo de 2022, de conformidad con Basilea III. (Antes de réplicas con Banco de México)

A continuación, se presenta la información al índice de la capitalización de la Sociedad, al 31 de marzo de 2022, de conformidad con Basilea III.

TABLA I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	219,140.69
2	Resultados de ejercicios anteriores	-57,038.61
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	21,536.72
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido)	

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 20 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

en el capital común de nivel 1)No aplica  
6Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios183,638.80  
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios  
7Ajustes por valuación prudencialNo aplica  
8Crédito mercantil  
(neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)0.00  
9Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)1,001.72  
10  
(conservador) Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)  
11Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo0.00  
12Reservas pendientes de constituir0.00  
13Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización  
14Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonableNo aplica  
15Plan de pensiones por beneficios definidos  
16  
(conservador) Inversiones en acciones propias  
17  
(conservador) Inversiones recíprocas en el capital ordinario  
18  
(conservador) Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  
19  
(conservador) Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  
20  
(conservador) Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)  
21Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)78,119.82  
22Monto que excede el umbral del 15%No aplica  
23del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financierasNo aplica  
24del cual: Derechos por servicios hipotecariosNo aplica  
25del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporalesNo aplica  
26Ajustes regulatorios nacionales0.00  
A del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)0.00  
B del cual: Inversiones en deuda subordinada  
C del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)  
D del cual: Inversiones en organismos multilaterales  
E del cual: Inversiones en empresas relacionadas  
F del cual: Inversiones en capital de riesgo  
G del cual: Inversiones en sociedades de inversión0.00  
H del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias  
I del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones  
J del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados  
K del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas  
L del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 21 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

Mdel cual: Personas Relacionadas Relevantes  
Ndel cual: Plan de pensiones por beneficios definidos  
Odel cual: Ajuste por reconocimiento de capital  
27Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones  
28Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 179,121.54  
29Capital común de nivel 1 (CET1)104,517.26  
Capital adicional de nivel 1: instrumentos  
30Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima  
31de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables  
32de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicablesNo aplica  
33Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1  
34Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)No aplica  
35del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradualNo aplica  
36Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios0.00  
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios  
37  
(conservador) Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 No aplica  
38  
(conservador) Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 No aplica  
39  
(conservador) Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)No aplica  
40  
(conservador) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitidoNo aplica  
41Ajustes regulatorios nacionales  
42Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deduccionesNo aplica  
43Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1 0.00  
44Capital adicional de nivel 1 (AT1)0.00  
45Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)104,517.26  
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas  
46Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima  
47Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2  
48Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)No aplica  
49de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradualNo

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 22 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

aplica

50Reservas

51Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios0.00  
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios

52  
(conservador) Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2No aplica

53  
(conservador) Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2No aplica

54  
(conservador) Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)No aplica

55  
(conservador) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitidoNo aplica

56Ajustes regulatorios nacionales

57Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 20.00

58Capital de nivel 2 (T2)0.00

59Capital total (TC = T1 + T2)104,517.26

60Activos ponderados por riesgo totales318,562.89  
Razones de capital y suplementos

61Capital Común de Nivel 1  
(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)32.81

62Capital de Nivel 1  
(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)32.81

63Capital Total  
(como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)32.81

64Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)7.00

65del cual: Suplemento de conservación de capital2.50

66del cual: Suplemento contracíclico bancario específicoNo aplica

67del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)No aplica

68Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)25.81  
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)

69Razón mínima nacional de CET1  
(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)No aplica

70Razón mínima nacional de T1  
(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)No aplica

71Razón mínima nacional de TC  
(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)No aplica

Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)

72Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financierasNo aplica

73Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financierasNo aplica

74Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)No aplica

75Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)  
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 23 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

76Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)

77Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada

78Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)

79Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas

Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)

80Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradualNo aplica

81Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)No aplica

82Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual

83Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)

84Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual

85Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)

TABLA I.1 Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

## Referencia Descripción

1Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

2Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.

3Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remedaciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.

4No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.

5No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.

6 6 Suma de los conceptos 1 a 5.

7No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.

8Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

9Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

10Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 24 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.

11 Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.

12 Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.

13 Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

14 No aplica.

15 Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.

16 El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.

17 Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.

18 Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 25 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.

19\* Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.

20\* Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.

21 El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.

22 No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.

23 No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.

24 No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.

25 No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.

26 A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.

B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 26 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

Grado de Riesgo 2 a largo plazo.

E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.

H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6

27No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. 28 Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27. 29

Renglón 6 menos el renglón 28.

30El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones. 31 Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.

32No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.

33Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).

34 No aplica. Ver la nota de la referencia 5.

35No aplica. Ver la nota de la referencia 5.

36Suma de los renglones 30, 33 y 34.

37No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.

38No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 27 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

39No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.  
40No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.  
41Ajustes nacionales considerados:  
Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.  
42No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.  
43Suma de los renglones 37 a 42.  
44Renglón 36, menos el renglón 43.  
45Renglón 29, más el renglón 44.  
46El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.  
47Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.  
48No aplica. Ver la nota de la referencia 5.  
49No aplica. Ver la nota de la referencia 5.  
50Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.  
51Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.  
52No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.  
53}No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.  
54No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.  
55No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.  
56Ajustes nacionales considerados:  
Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.  
57Suma de los renglones 52 a 56.  
58Renglón 51, menos renglón 57.  
59Renglón 45, más renglón 58.  
60Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.  
61Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).  
62Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).  
63Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).  
64Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.  
65Reportar 2.5%  
66Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.  
67La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.  
68Renglón 61 menos 7%.  
69No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.  
70No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 28 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.

71No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.

72No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.

73No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.

74No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.

75El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.

76Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

771.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

78Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

790.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

80No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.

81No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.

82Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.

83Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.

84Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.

85Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

70Razón mínima nacional de T1

(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)

71Razón mínima nacional de TC

(si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)

Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)

72Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras

73Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras

74Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)

75Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)

Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2

76Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)

77Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 29 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

78Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)

79Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas

Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)

80Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual

81Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)

82Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual

83Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)

84Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual

85Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)

## TABLA II.1 Cifras del balance general

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	421,789
BG1	Disponibilidades	30,144
BG2	Cuentas de margen	0
BG3	Inversiones en valores	0
BG4	Deudores por reporto	0
BG5	Préstamo de valores	0
BG6	Derivados	0
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	224,895
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	4,018
BG11	Bienes adjudicados (neto)	51,085
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	7,208
BG13	Inversiones permanentes	0
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	88,653
BG16	Otros activos	15,787
	Pasivo	240,496
BG17	Captación tradicional	150,153
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	179,761
BG19	Acreedores por reporto	0
BG20	Préstamo de valores	0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0
BG22	Derivados	0
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0
BG25	Otras cuentas por pagar	9,936
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	517
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	130
	Capital contable	181,293
BG29	Capital contribuido	219,141

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 30 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

BG30Capital ganado	-37,847
Cuentas de orden	1,759,754
BG31Avales otorgados	0
BG32Activos y pasivos contingentes	0
BG33Compromisos crediticios	0
BG34Bienes en fideicomiso o mandato	0
BG35Agente financiero del gobierno federal	0
BG36Bienes en custodia o en administración	0
BG37Colaterales recibidos por la entidad	0
BG38Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0
BG39Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0
BG40Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	133,080
BG41Otras cuentas de registro	1,626,673

TABLA II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

IdentificadorConceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital NetoReferencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexoMonto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.

Activo

1Crédito mercantil	180.00	BG16
2Otros Intangibles	91,001.72	BG16
3Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	100.00	BG15
4Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	130.00	BG09
5Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	150.00	
6Inversiones en acciones de la propia institución	160.00	
7Inversiones recíprocas en el capital ordinario	170.00	
8Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	180.00	
9Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	180.00	
10Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	190.00	
11Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	190.00	
12Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	78,119.82	
13Reservas reconocidas como capital complementario	500.00	BG8
14Inversiones en deuda subordinada	26 - B0.00	
15Inversiones en organismos multilaterales	26 - D0.00	

---

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 31 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

17Inversiones en capital de riesgo26 - F0.00  
 18Inversiones en sociedades de inversión26 - G0.00BG13  
 19Financiamiento para la adquisición de acciones propias26 - H0.00  
 20Cargos diferidos y pagos anticipados26 - J0.00  
 21Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)26 - L0.00  
 22Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos26 - N0.00  
 23Inversiones en cámaras de compensación26 - P0.00BG13  
 Pasivo  
 24Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil80.00  
 25Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles90.00  
 26Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado150.00  
 27Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos150.00  
 28Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores210.00  
 29Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R310.00  
 30Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2330.00  
 31Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S460.00  
 32Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario470.00  
 33Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados26 - J0.00  
 Capital contable  
 34Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q1219,140.69BG29  
 35Resultado de ejercicios anteriores2-57,038.61BG30  
 36Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable30.00BG30  
 37Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores321,536.72BG30  
 38Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R310.00  
 39Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S460.00  
 40Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable3,110.00  
 41Efecto acumulado por conversión3,26 - A0.00  
 42Resultado por tenencia de activos no monetarios3,26 - A0.00  
 Cuentas de orden  
 43Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas26 - K0.00  
 Conceptos regulatorios no considerados en el balance general  
 44Reservas pendientes de constituir120.00  
 45Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)26 - C0.00  
 46Operaciones que contravengan las disposiciones26 - I0.00  
 47Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes26 - M0.00  
 48Ajuste por reconocimiento de capital26 - O, 41, 560.00

TABLA III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	1,707.33	136.59
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	0.00	0.00
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0.00	0.00
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del		

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 32 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Salario Mínimo General 0.000.00  
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC0.000.00  
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general 0.000.00  
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal6.070.49  
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio7,280.14582.41  
Posiciones en Oro0.000.00  
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones0.000.00

8,993.55719.48

## TABLA IV.2

ConceptoActivos ponderados por riesgoRequerimiento de capital  
Grupo III (ponderados al 20%)20.151.61  
Grupo III (ponderados al 50%)15,028.861,202.31  
Grupo IV (ponderados al 20%)5,669.83453.59  
Grupo VII\_A (ponderados al 100%)268,076.8921,446.15  
Grupo IX (ponderados al 100%)20,773.611,661.89  
(ponderados al 1250%) 0.00

## TABLA III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Activos ponderados por riesgoRequerimiento de capital  
00

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses  
Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses  
33,6380

## Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es el equivalente a un máximo del 15% del capital básico, y la contratación de pasivos en monedas extranjeras no debe exceder del 183% de dicho capital. Al 31 de marzo de 2022 y 2021, la Sociedad mantenía posiciones en moneda extranjera dentro de los límites establecidos.

A continuación, se analiza la posición en moneda extranjera expresada en miles de dólares:

20222021

Activos:

---

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 33 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

Efectivo y equivalentes de efectivo24475

Pasivos:

Préstamos bancarios y de otros organismos -4,552

Posición neta244(4,477)

El tipo de cambio en relación al dólar al 31 de marzo de 2022 y 2021, fue de \$19.8911 y \$20.4400 pesos, respectivamente.

Transacciones y saldos con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Grupo Afirme, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito y se pacta con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, los saldos y transacciones con partes relacionadas, se resume como sigue:

20222021

Activo:

Efectivo y equivalentes de efectivo\$30,04337,180

Otras cuentas por cobrar (1) 3,4117,466

\$33,45444,646

Pasivo:

Préstamos bancarios y de otros organismos70,01620,000

Otras cuentas por pagar597435

\$70,61320,435

Ingresos:

Intereses cobrados por efectivo y equivalentes de efectivo676959

Servicios de Asesorías6,7794,355

\$7,4555,314

Egresos:

Intereses pagados\$62545

Servicios administrativos pagados720999

Comisiones pagadas138108

Seguros293886

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 34 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

\$  
1,2132,538

Incluye principalmente a los saldos operativos para la aplicación de recuperaciones que recibe la Sociedad del Banco.

## Margen financiero-

Por los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

### Ingreso por intereses

El ingreso por intereses por los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, se muestra en la siguiente página.

20222021

Intereses de cartera de crédito: (1)  
Actividad empresarial \$1,8721,878  
Entidades gubernamentales629235  
Inversiones en valores876410  
Otros ingresos(150)3

\$3,2272,526

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, la Sociedad no cobro comisiones por cartera de crédito.

Al 31 de marzo de 2022 no tuvo ingresos por intereses en moneda extranjera. Al 31 de marzo 2021 la Sociedad obtuvo ingresos por intereses en moneda extranjera que valorizados ascienden \$1,544.

### Gasto por intereses

El gasto por intereses por los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021, se integran como se mencionan a continuación:

20222021

Préstamos bancarios y de otros organismos\$1,9274,427  
Gastos de emisión de CBS62535  
Otros2,366 -

\$4,9184,461

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, dentro del gasto total por intereses no se integran

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 35 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

intereses en moneda  
extranjera valorizados.

Otros ingresos de la operación, neto-

Al 31 de marzo de 2022 y 2021, los otros ingresos de la operación se integran como se muestra en la siguiente página.

20222021

Recuperación Derechos de Cobro \$9174,384  
Estimación para Derechos de Cobro (3,142) 1  
Liberación de reservas Derecho de Cobro 7134,602  
Liberación de reservas 789-  
Reserva para bienes adjudicados (1,014) (2,805)  
Utilidad en venta de bienes adjudicados 3,197-  
Servicios de cobranza (120)  
Asesoría recuperación de activos 6,7804,355

\$8,24010,417

Impuesto sobre la renta ("ISR") y participación de los trabajadores en las utilidades ("PTU") -

La Sociedad está sujeta al ISR, conforme a la nueva Ley de ISR la tasa para 2021 y 2020 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

La Sociedad determina la PTU Causada se determina de conformidad con el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y el 127 de la Ley Federal del Trabajo, la cual se presenta en el estado de resultados integral consolidado en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva como porcentaje del resultado antes de impuesto a la utilidad por los años terminados el 31 de marzo de 2022 y 2021 se muestra a continuación:

Porcentajes  
20222021

Tasa legal 30.00 30.00  
Ajuste anual por inflación (31.72) (74.16)  
Otros 20.01 (8.61)

Tasa efectiva 18.29 (52.77)

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 36 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Los principales conceptos que originan los saldos de ISR diferido al 31 de marzo de 2022, se resumen como sigue:

20222021

Propiedades, mobiliario y equipo \$860,686  
Estimación preventiva para riesgos crediticios y derechos de cobro 51,147,285  
Estimación de otras cuentas por cobrar y bienes adjudicados -45,834  
Pérdida fiscal por amortizar 39,534,417,731  
Otros (2,888) (3,924)

Total de ISR diferido, neto \$88,653,886,612

Al 31 de marzo de 2022, la PTU causada ascendió a \$29, reconocida en el estado de resultados integral en el rubro "Gastos de administración y promoción".

Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de marzo de 2022, son:

Año de vencimiento Importe actualizado

2022 \$31,013  
2023 33,888  
2024 30,023  
2027 12,947  
2028 3,276  
2029 11,448  
2030 9,185

\$131,780

Administración de riesgos-

La función de identificar, medir, monitorear, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta Factoraje Afirme, está a cargo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).

Los principales objetivos de la UAIR son los siguientes:

Estandarizar la medición y el control de riesgos.  
Desarrollar modelos de medición para los distintos tipos de riesgos.  
Efectuar diagnósticos con base en la administración de riesgo, disponibilidad y calidad de la información de riesgo.

Factoraje Afirme cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, legal, liquidez y operativo. Ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los rubros que se detallan a continuación:

Riesgos cuantificables.- son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 37 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Riesgos discretionales.- son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como:

Riesgo de crédito  
Riesgo de liquidez

Riesgos no discretionales.- son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como:

Riesgo operativo, incluye:

Riesgo tecnológico  
Riesgo legal

Riesgos no cuantificables.- son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

Riesgo de Liquidez

Se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para Factoraje Afirme o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Para la medición de este riesgo se determinan bandas de liquidez considerando la naturaleza de los activos y pasivos del balance general consolidado.

La banda acumulada a 60 días de Factoraje fue de \$19,287.5 miles de pesos al cierre del 1T 2022.

Riesgo de Crédito

El Riesgo de Crédito se define como la volatilidad de los ingresos debido a pérdidas potenciales en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte.

Por lo tanto, siendo el Riesgo de Crédito el riesgo de que los clientes no cumplan con sus obligaciones de pago, la correcta administración del mismo es esencial para mantener una cartera de crédito de calidad.

Los objetivos de la administración de Riesgo de Crédito en Factoraje Afirme S.A. de C.V. son:

Calcular la exposición del riesgo de crédito en el tiempo y evaluando la concentración de exposiciones por deudor.

Implantación de una administración de riesgo de crédito global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito.

La metodología utilizada para la determinación de las pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera de créditos, se basa en el modelo de Credit Risk+ que asume que los eventos de incumplimiento de los diferentes deudores tienen una distribución de tipo Bernoulli independientes. Es decir, el comportamiento de pago de un deudor es independiente del otro.

Para la probabilidad de incumplimiento se aplican los criterios conforme a la metodología general de calificación de cartera crediticia comercial establecida en la

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 38 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Circular Única de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, considerando dentro de esta cartera (Factoraje) los derechos de cobro registrados en la misma.

El resultado de nuestra Exposición y VaR de Crédito con Recover al 31 de Marzo de 2022 es el siguiente:

VaR al 31 de Marzo de 2022

CarteraExposiciónVaR @99%VaR %

Exposición

Factoraje324,432118,53437%

Total324,432118,53437%

Como puede observarse, el VaR se situó en \$118,534 miles de pesos lo que significó un 37% del total de la exposición.

## Administración de Riesgos No Discrecionales

La Institución ha implementado un procedimiento para el reporte diario de incidentes operacionales que son registrados en una base de datos. Cada incidente es evaluado a nivel de unidad operativa donde sus titulares son responsables de sus procesos y de los mecanismos de mitigación de riesgos. Cualquier incidente que origine una pérdida contable es registrado en dicha base de datos que es controlada por la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Cada incidente es clasificado de acuerdo con su origen y características particulares a cuyo efecto se identifica contra factores de riesgo previamente establecidos. Seguidamente se asigna una probabilidad de ocurrencia y un nivel de impacto económico que se escala al tipo de impacto y su importancia basado en estadística interna que permite generar un indicador de riesgo escalado en tres niveles de relevancia como se muestra al calce del gráfico que se muestra a continuación.

Como puede observarse en este gráfico, los incidentes de riesgo operacional registrados durante los últimos doce meses fueron de un bajo nivel de riesgo, si bien se tomaron las medidas correctivas para mitigarlos. Durante el 1T 2022 no se materializaron eventos.

## Administración de Riesgos No Cuantificables

Los riesgos no cuantificables son aquellos que se originan de eventos fortuitos sobre los que la institución no tiene control, tales como huracanes, terremotos, inundaciones y otros incidentes clasificados como actos naturales o de fuerza mayor.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote de SARS Cov-2 ("COVID-19") dada su rápida propagación en todo el mundo. Gobiernos de diferentes países están tomando medidas cada vez más estrictas para ayudar a contener este virus. En virtud de lo anterior, el pasado 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS Cov-2 ("COVID-19") en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria y se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia".

Afirme ha dado seguimiento puntual a los eventos ocurridos por la pandemia y la

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 39 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

evolución de la misma en territorio nacional. En este sentido seguimos con los protocolos de seguridad sanitaria instrumentados entre otros por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud; así como se replanteó y evaluó las medidas y mecanismos necesarios para salvaguardar la integridad y la salud de nuestros clientes, usuarios y personal. Al 31 de marzo, la Institución ha seguido las siguientes acciones, entre otras:

Se han reforzado los protocolos y estándares de seguridad e higiene, tanto en edificios como en sucursales, incorporando proveedores especializados e incrementando la frecuencia de limpieza y desinfección de todas las áreas.

Se han identificado y se ha dado resguardo al personal considerado vulnerable, así como se ha continuado con los protocolos de distanciamiento social.

Se definieron los esquemas de trabajo dentro de la Institución, los cuales se combinan con el trabajo a distancia, verificando que los procesos críticos sean atendidos adecuadamente.

En el caso de las sucursales, éstas se han mantenido abiertas y operando con las debidas medidas de seguridad e higiene.

Se han seguido los protocolos e indicaciones del Gobierno Federal, así como el monitoreo de los semáforos covid por estado, para de ser posible, optar por un sano retorno del personal a las instalaciones.

Además, es importante resaltar que la institución cuenta con coberturas de riesgos no cuantificables mediante pólizas de seguro que son revisadas anualmente y tiene establecido un plan de contingencia denominado "Plan de Recuperación en Caso de Desastres" que permite atenuar los efectos de un evento de fuerza mayor.

Calificación de Cartera:

La Institución realiza su proceso de calificación de cartera aplicando la Metodología establecida en el Capítulo V "Calificación de Cartera Crediticia" de las Disposiciones emitidas por la Comisión.

De acuerdo a las Disposiciones, la Institución utiliza para efectos de la calificación de la cartera comercial, información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y registra en la contabilidad al cierre de cada trimestre las reservas preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados.

Para los dos meses posteriores al cierre de cada trimestre se podrá aplicar la calificación correspondiente al crédito de que se trate que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior al saldo del adeudo registrado el último día de los meses citados. Sin embargo, cuando tengan una calificación intermedia posterior al cierre de dicho trimestre, podrá aplicarse esta última al saldo mencionado anteriormente.

Para dar cumplimiento al artículo 138 de la Circular Única, la cartera crediticia comercial se presenta a continuación por grado de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E:

Grado de RiesgoMarzo'2022Diciembre'2021

CarteraReservasCarteraReservas

A-1111,1583762,49212

A-20072,856674

B-10024,883408

B-20000

B-30000

C-10000

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 40 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

C-20000  
D0000  
E0000  
Exceptuada0000  
Total111,158376100,2311,094  
Cifras en miles de pesos

De acuerdo al artículo 129 de la Circular Única, a partir del 31 de Diciembre de 2013, la clasificación de las reservas preventivas de la cartera crediticia es la siguiente:

PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS  
GRADOS DE RIESGOCARTERA COMERCIAL

A-10 a 0.9  
A-20.901 a 1.5  
B-11.501 a 2.0  
B-22.001 a 2.50  
B-32.501 a 5.0  
C-15.001 a 10.0  
C-210.001 a 15.5  
D15.501 a 45.0  
EMayor a 45.0

A partir de Enero 2022 entró en vigor la norma NIF C16 (IFRS9) para el cálculo de las reservas preventivas por riesgos crediticios de acuerdo a las Disposiciones, clasificándose la cartera de crédito en etapas de riesgo y calculándose las reservas preventivas bajo el modelo de pérdidas esperadas y reservas vida completa conforme lo siguiente:

Cartera vigente - etapa de riesgo 1 y etapa de riesgo 2 - Reserva pérdida esperada  
Reservas Etapa 1 o 3  $i = PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X$   
Cartera vencida - etapa de riesgo 3 - toma el valor máximo entre la Reserva pérdida esperada y reserva vida completa  
Reservas Etapa 2  $i = \text{Max}(\text{Reservas Vida Completa}_i, PI_i^X \times SP_i^X \times EI_i^X)$

Cartera comercial

A partir del mes de Diciembre de 2013, la Institución está calificando la cartera empresarial y la cartera a cargo de entidades del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales con la metodología establecida por la C.N.B.V. la cual fue publicada en el DOF del 24 de Junio de 2013 y aplicándose las modificaciones de la nueva metodología de calificación de la cartera comercial y cálculo de las reservas preventivas publicadas el 13 de Marzo de 2020.

Con la nueva metodología de calificación, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos y analizando los factores cuantitativos y cualitativos aplicando los siguientes Anexos de Calificación:

Cartera a Empresas:

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 41 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Anexo 21.- Modelo de calificación para la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de Udis, el cual considera exclusivamente factores cuantitativos, analizando los siguientes factores de riesgo: experiencia de pago de acuerdo a información de sociedad de información crediticia, experiencia de pago con la Institución

Anexo 22.- Modelo para calificar la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas netas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de Udis, analizando los siguientes factores de riesgo según corresponde: a) Factores Cuantitativos: experiencia de pago, de acuerdo a información de sociedad de información crediticia, experiencia de pago con la Institución y riesgo financiero, b) Factores Cualitativos: riesgo país y de la industria, dependencia clientes, transparencia y estándares, estructura organizacional y accionaria.

Créditos a Entidades Federativas, Municipios y sus Organismos Descentralizados:

A partir del mes de Octubre de 2011, la Institución está calificando la cartera de Entidades Federativas y Municipios con la nueva metodología establecida por la C.N.B.V. aplicando el nuevo Anexo 18 - Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos a cargo de Entidades Federativas y Municipios, el cual fue publicado en el DOF del 5 de Octubre de 2011 y aplicándose las modificaciones a la metodología de calificación publicadas el 13 de Marzo de 2020. Con la nueva metodología de calificación, las reservas se determinan considerando la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Circular Única y analizando los siguientes factores de riesgo: a) Cuantitativos: experiencia de pago con las sociedades de información crediticia, experiencia de pago con la propia Institución y riesgo financiero, b) Cualitativos: fortaleza financiera y transparencia.

A continuación se presenta el cuadro de calificación de cartera del portafolio total de la Institución con cifras al 31 de Marzo de 2022:

Grados de Riesgo	Cartera Comercial	Cartera Total
Cartera Reservas	Cartera Reservas	
A-1111	1,158376	111,158376
A-20000		
B-10000		
B-20000		
B-30000		
C-10000		
C-20000		
D0000		
E0000		
Exceptuada	0000	
Total Cartera Calificada	111,158376	111,158376
Otros Conceptos:		
Intereses cobrados por anticipado	-1,1920	-1,1920
Total	109,965376	109,965376
Reservas Adicionales	0	
Total Reservas	111,158376	111,158376

Cifras en miles de pesos

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 42 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

En el siguiente cuadro se presenta el movimiento del 1er. trimestre del ejercicio 2022 de las reservas preventivas del portafolio de la Institución:

Concepto: Cartera Comercial Reservas Adicionales Total  
Saldo al principio del trimestre 1,094 01,094  
Creación de reservas -720 -72  
Aplicaciones por: Castigos y Quitas 000  
Otros Movimientos / Creaciones Especiales -6460 -646  
Variación por tipo de cambio 000  
Saldo al final del trimestre 3760 376

Cifras en miles de pesos

Se presenta a continuación la estimación de reservas preventivas de la cartera comercial por sector económico al 31 de diciembre 2021 y 31 de Marzo 2022:

Sector Económico Reserva Balance Dic'2021 Reserva Balance Mar'2022  
Construcción 674 175  
Entidades Gubernamentales 12 142  
Comercio 40 859  
Agricultura 00  
Electricidad y Agua 00  
Otros 00  
Total 1,094 376  
Cifras en miles de pesos

En la siguiente tabla se presenta un comparativo al 31 de Marzo de 2022 de las exposiciones con riesgo de crédito, reservas crediticias reportadas y las derivadas de las exposiciones brutas, sin considerar los efectos de las técnicas de cobertura del riesgo de crédito, desglosado por los principales tipos de cartera crediticia:

Concepto: Cartera Exposición al Incumplimiento Reservas Reservas \*Exposiciones Brutas  
Cartera a Empresas con ventas menores a 14 millones de UDIs 00000  
Cartera a Empresas con ventas mayores a 14 millones de UDIs 82,666 82,666 234 234 82,432  
Cartera a Entidades del Sector Gubernamental 28,492 28,492 142 142 28,349  
Cartera a Entidades Financieras 00000  
Total Cartera de Crédito Comercial \* 111,158 111,158 376 376 110,781

Total Cartera de Crédito 111,158 111,158 376 376 110,781

\* Reserva sin considerar mitigantes de Riesgo  
Cifras en miles de pesos

A continuación, se presenta la distribución geográfica de las exposiciones crediticias desglosadas en las principales entidades federativas, con cifras al 31 de Marzo de

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 43 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

2022:

Entidad Federativa Cartera Comercial  
Nuevo León 61,834  
Ciudad de México 28,492  
Tamaulipas 20,832  
Veracruz 0  
Otros 0  
Total 111,158  
Cifras en miles de pesos

En la siguiente tabla se presenta la distribución por sectores económicos de las exposiciones de la cartera comercial, con cifras al 31 de Marzo de 2022:

Sector Económico Cartera Comercial  
Construcción 61,834  
Entidades Gubernamentales 28,492  
Comercio 20,832  
Agricultura 0  
Otros 0  
Total 111,158  
Cifras en miles de pesos

A continuación se presenta la distribución por plazos remanentes de las exposiciones crediticias, con cifras al 31 de Marzo de 2022:

Plazo por vencer Cartera Comercial  
Créditos con plazos ya vencidos 0  
De 1 a 184 días 111,158  
De 185 a 366 días 0  
Más de 366 días 0  
Total 111,158  
Cifras en miles de pesos

La Institución no presenta cartera en etapa 3.

En el proceso de calificación no se están aplicando garantías al portafolio crediticio.

Compromisos-

La Compañía tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con Banca Afirme, mediante el cual se compromete a prestarle servicios administrativos, necesarios para su operación con una vigencia indefinida. La contraprestación que paga la Compañía es determinada por el Banco la cual no deberá exceder de un monto que le pueda generar

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 44 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

pérdida a la Compañía. Al 31 de marzo de 2022 y 2021 el gasto por este concepto fue de \$720 y \$999, respectivamente, y se registraron en el rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral.

Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

Criterios de contabilidad

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 04 de diciembre de 2020 la CNBV dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1º. de enero de 2022, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos". De acuerdo a los artículos transitorios mencionados en las Disposiciones, y como una solución práctica, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES) en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que les sean requeridos, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:

"NIF B-17 "Determinación del valor razonable"- Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Bancos y aplicable a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.

Algunas precisiones específicas para las SOFOMES son:

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Adicionalmente, deberán revelar:

El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.

Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de revelación de información en los estados financieros.

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 45 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros"- Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión "Inversiones en valores" (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

La clasificación de instrumentos financieros elimina el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero para determinar su clasificación y adopta en su lugar, el modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. Con este cambio se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta. Debiendo determinar el modelo de negocio que utilizaran para la administración de sus inversiones, clasificándolas en alguna de las siguientes tres categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).

Establece la valuación de las inversiones en instrumentos financieros de acuerdo también al modelo de negocio, indicando que cada modelo tendrá su distinto rubro en el estado de resultado integral.

Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Las SOFOMES, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apearse a lo establecido por la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", emitida por el CINIF.

En la aplicación de la NIF C-2 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.

Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la CNBV no establece metodologías específicas por su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

## Reclasificaciones

Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la CNBV dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 46 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos de la entidad.

Las Entidades deberán considerar el Precio Actualizado para Valuación que les proporcione el Proveedor de Precios que tengan contratado, para lo siguiente:

Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

Instrumentos Financieros Derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.

Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en a) y b).

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" - Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar"- . Las SOFOMES al observar los criterios señalados en la NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar" no deberán considerar los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6 - Cartera de Crédito, emitido por la Comisión Bancaria, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio, para el resto de los activos se deberán reconocer las pérdidas esperadas por deterioro considerando lo siguiente:

Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.

En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.

Establece que, si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 47 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue: Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad, aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo", a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

Los derechos de cobro que adquiera la entidad que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 del criterio B-6 - Cartera de crédito, deberán considerarse como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3), y no podrán transferirse a otra etapa por efecto posterior alguno.

Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

Se establece la constitución de reservas por el total del adeudo y plazos específicos al momento de aplicar las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16

Adicionalmente, no se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.

Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.

Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 "Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital", tema que no estaba incluido en la normativa existente.

El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado consolidado de resultados.

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: AFIRFAC

TRIMESTRE: 01 AÑO: 2022

FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA

PAGINA 48 / 53

SIN CONSOLIDAR

Impresión Final

---

Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-19 como sigue:

## Captación tradicional

Se deberá revelar en notas a los estados financieros las características de la emisión de los títulos de crédito emitidos: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

Se establecen aspectos específicos a revelar por la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales.

## Préstamos interbancarios y de otros organismos

Se debe revelar el monto total de los préstamos interbancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos, identificando el pagaré interbancario y los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.

Para líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. Las cartas de crédito que contrate la entidad, se incluyen en las líneas a que se refiere el presente párrafo.

## Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal

Los recursos que las instituciones de banca de desarrollo reciban del Gobierno Federal con un fin determinado, y que de acuerdo a su sustancia económica no se consideren como capital contable en términos de lo dispuesto por las NIF, se reconocerán en la fecha en que se reciban en el estado de situación financiera en el rubro de recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal contra el activo restringido que corresponda según la naturaleza de dichos recursos.

## Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

## Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 49 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.

Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la CNBV, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio. La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-20 como sigue:

Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

Derechos de cobro

Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

Opción a Valor Razonable

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

Préstamos a funcionarios y empleados

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 50 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

## Préstamos a jubilados

Los préstamos a jubilados serán considerados como parte de la cartera de crédito, debiéndose apegar a los lineamientos establecidos en el criterio B-6, salvo cuando, al igual que a los empleados en activo, el cobro de dichos préstamos se lleve a cabo en forma directa, en cuyo caso se registrarán conforme a los lineamientos aplicables a los préstamos a funcionarios y empleados

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.  
La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.  
La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.  
La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.  
El reconocimiento de derechos de cobro.  
Establece requerimientos y orientación sobre cómo valuar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

Dentro del anexo 33 se establece el reconocimiento de conformidad a los establecido en esta NIF para lo siguiente:

Ingresos por comisiones provenientes del otorgamiento de avales (B-8 Avales)  
Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración (B-9 Custodia y Administración de bienes)  
Los ingresos por manejos de Fideicomisos (B-10 Fideicomisos), incluyendo la suspensión de la acumulación de dichos ingresos, en el momento en que el adeudo por estos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago, pudiendo volver a acumularse cuando el adeudo pendiente de pago sea liquidado en su totalidad.  
Operaciones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal (B-10 Fideicomisos)

NIF D-2 "Costos por contratos con clientes"- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de estas normas, las cuales considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

Cambios en Criterio B-6 "Cartera de Crédito":

Entre los principales cambios se encuentran:

La modificación en la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración y elaboración de pruebas de instrumentos financieros cuyo fin sea Solo para Cobrar Principal e Intereses (SPPI). Se establece la necesidad de pruebas sobre la determinación de estos tipos de instrumentos.

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 51 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

Se elimina la clasificación de cartera Vigente y Vencida, y se incorpora la medición de la cartera en tres etapas

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del Anexo 33.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el anexo 33.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el Anexo 33

Se modifica la evaluación de costos de originación en línea recta y se incorporan métodos de medición y valuación:

**Costo Amortizado:** Es el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

**Tasa de Interés Efectiva:** Es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros estimados que se cobrarán durante la vida esperada de un crédito en la determinación de su costo amortizado. Su cálculo debe considerar los flujos de efectivo contractuales y los costos de transacción relativos.

Costos de originación amortizados con tasa efectiva

En fecha 23 de septiembre de 2021 mediante publicación en Diario Oficial de la Federación, La Comisión permite a las SOFOMES seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 "Cartera de Crédito", vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales de dicho ejercicio, tal circunstancia. Para ello, debían notificarlo por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, antes del 31 de diciembre de 2021, explicando detalladamente los motivos por los cuales no se encontrarán en condiciones de aplicar la referida tasa de interés efectiva, durante el ejercicio de 2022, además de señalar el programa a que se sujetarán para su implementación.

Las SOFOMES en el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que realicen en el ejercicio de 2023, deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", en virtud de lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares", contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

La Entidad mediante oficio presentado en fecha 27 de diciembre de 2021, notificó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el diferimiento de la aplicación de dicha metodología.

---

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 52 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

Reservas preventivas para riesgos crediticios

Las Entidades, para efecto del cálculo y constitución de las reservas preventivas para riesgos crediticios, deberán calificar desde su reconocimiento inicial los créditos de su Cartera Crediticia con base en el criterio de incremento significativo del riesgo crediticio. Dicho criterio se aplicará desde el momento de la originación y durante toda la vida del crédito, aun cuando este haya sido renovado o reestructurado.

Las Entidades, podrán optar por alguno de los enfoques siguientes:

El Enfoque Estándar, el cual será aplicable a las carteras de crédito consumo, comercial e hipotecario. Las Entidades que opten por este enfoque para el cálculo de sus reservas preventivas deberán sujetarse a los requisitos y procedimientos contenidos dentro del Capítulo V Bis, que describe las Metodologías Generales Estándar por tipo de cartera de crédito.

Este enfoque introduce nuevos criterios para la clasificación y medición de los instrumentos financieros, los cuales se basan en la consideración conjunta del Modelo de Negocio (i.e. forma en la que la Entidad gestiona sus activos para obtener los flujos de efectivo contractuales) y el análisis de las características de los flujos contractuales de dichos instrumentos (i.e. test SPPI por sus siglas en inglés: "Solely Payments of Principal and Interests"). Asimismo, introduce el concepto de "Incremento Significativo de Riesgo" para los cuales las reservas tienen que ser estimadas por la vida contractual del crédito. Para aquellos que no hayan presentado un aumento de riesgo, se puede estimar la pérdida esperada a 12 meses. El enfoque usual para estimar las pérdidas crediticias en créditos colectivos es mediante la estimación de la Pérdida Esperada (PE) que utiliza los parámetros de Probabilidad de Incumplimiento (PI), Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI). A este cálculo se le tiene que incorporar además el posible impacto en el riesgo de crédito por la información prospectiva.

El Enfoque Interno, el cual resulta aplicable a todas las carteras modelables, utilizando las Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16 a las que se refiere el Capítulo V Bis 1, el cual hace referencia a dos modelos (Básico y Avanzado). En este caso las Entidades se ajustarán a los requisitos contenidos en el capítulo referido y en el Anexo 15 Bis."

Enfoque interno - modelo Básico, cada Entidad realizara su propio cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PI) considerando sus posiciones sujetas a riesgo crédito, y en el caso de la Severidad de la Pérdida (SP) y Exposición al Incumplimiento (EI) conforme a lo establecido en la Metodología estándar de la Comisión. (aplicable solo a Cartera de Crédito Comercial).

Enfoque interno - modelo Avanzado, en el que las Entidades deberán estimar la PI, SP y EI, propia. (Aplicable a Carteras de Crédito Comercial, Consumo e Hipotecario de Vivienda.

Los créditos pertenecientes a carteras que no estén comprendidas en las Carteras Modelables relevantes se calificarán conforme a la Metodología General Estándar.

Para la aplicación del enfoque interno se establece en el Anexo 15 Bis, dos requisitos principales los cuales son:

Plan de implementación: El cual establece notificar a la comisión mediante escrito libre, con 90 días de anticipación a la implementación, así como estipular dentro del escrito el conocimiento y autorización del Consejo, el mismo deberá de estar firmado por el Director General o en su ausencia, por el representante legal facultado para comprometer los recursos de la Entidad. Adicionalmente se establecen requisitos

# BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA**

PAGINA 53 / 53

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

específicos para su seguimiento y medición.

Solicita algunas condiciones básicas como lo son tener sistemas e infraestructuras que soporte la aplicabilidad de la metodología, seguimiento anual a revisiones de los modelos implementados, entre otros.

Las SOFOMES deberán identificar y clasificar la Cartera de Crédito, según se define en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, por nivel de riesgo de crédito, de conformidad con lo que se indica a continuación:

Etapa 1 a los créditos que no presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito, cuando no muestren alguno de los supuestos para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con esta Resolución.

Etapa 2, cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito para ser clasificados en esta etapa conforme a la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con el presente instrumento.

Etapa 3 a los créditos que al momento de la calificación cumplan con los requisitos para ser clasificados en Etapa 3 de acuerdo con la Metodología General Estándar de calificación que les corresponda, de conformidad con la presente Resolución.

Las SOFOMES, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios, podrán optar por:

Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, y revelara en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión.

Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100 %, en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. La Entidad revelará en estados financieros trimestrales y anuales los datos relevantes de esta operación solicitados por la Comisión.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, la cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

- VER INFORMACION CON FORMATO EN SOMINFIN.PDF

---

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **AFIRFAC**

TRIMESTRE: **01** AÑO: **2022**

**FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V.,  
SOFOM, E.R., AFIRME GRUPO  
FINANCIERO**

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

PAGINA 1 / 1

**SIN CONSOLIDAR**

**Impresión Final**

---

al cierre del 31 de marzo de 2022, no existen operaciones de derivados.

- VER INFORMACION CON FORMATO EN SOMINFIN.PDF

---